

Textos sobre la enseñanza del Derecho

Umberto Eco

Extracto de *De la estupidez a la locura. Crónicas para el futuro que nos espera*. Ed. Debolsillo (2018)

(no es exactamente un texto sobre la enseñanza del derecho, pero vale la pena por su sentido provocador)

El estudiante puede presentar un trabajo que parece correcto (y lo es) pero que está directamente copiado de internet mediante un “copiar y pegar”. Tiendo a no considerar trágico este fenómeno porque también copiar bien es un arte que no resulta fácil, y un estudiante que copia bien tiene derecho a sacar una buena nota. Por otra parte, los estudiantes podían copiar de un libro de la biblioteca también cuando no existía internet, y el asunto no cambiaba (salvo que implicaba más esfuerzo manual). Claro que un buen docente siempre se da cuenta cuando se copia un texto sin criterio y se huele el truco (repito, si se copia con discernimiento, hay que quitarse el sombrero).

(...)

En medio de la avalancha de artículos sobre el acoso en la escuela he tenido noticia de un episodio que yo no calificaría propiamente de *bullying*, sino a lo sumo de impertinencia, y además de impertinencia significativa. Se decía que, para provocar a un profesor, un estudiante le preguntó: “perdone, pero en la época de internet, ¿usted para qué sirve?” (...) le estaba diciendo que las informaciones que internet pone a su disposición son inmensamente más amplias y a menudo más profundas que las que posee el profesor. Y omitía un punto importante: que internet le dice casi todo, salvo cómo buscar, filtrar, seleccionar, aceptar o rechazar todas esas informaciones.

Todo el mundo es capaz de almacenar nuevas informaciones, si tiene buena memoria. Pero decidir cuáles vale la pena recordar y cuáles no es un arte sutil. El problema dramático es sin duda que a veces ni siquiera el profesor sabe enseñar el arte de la selección, al menos no en cada capítulo del saber. Pero por lo menos sabe que debería saberlo y, si no es capaz de dar instrucciones precisas sobre cómo seleccionar, puede ofrecer el ejemplo de alguien que se esfuerza por comparar y juzgar en cada ocasión todo aquello que internet pone a su disposición. Y también puede escenificar diariamente el esfuerzo por reorganizar en un sistema lo que internet le transmite en orden alfabético.

Norberto Bobbio

Extracto de *El oficio de vivir, de enseñar, de escribir. Conversación con Pietro Polito*, ed. Trotta (2017)

He considerado siempre que la principal virtud del docente debería ser la claridad en la exposición de los conceptos fundamentales y el orden discursivo en la disposición. No sabría decirte si lo he logrado. Los manuales de mis cursos han sido utilizados con frecuencia en otras Universidades. He dado siempre la máxima importancia a la que he llamado “la lección de los clásicos”: la lectura de los grandes textos del pensamiento político y jurídico y su comentario. Sin establecer una separación entre la teoría y la historia, utilizando la historia para ilustrar la teoría. De lo abstracto a lo concreto y de lo concreto a lo abstracto. La teoría sin historia es vacía, la historia sin teoría es ciega. Otro pequeño mérito que me atribuyo – disculpa la vanidad - es el de no haberme dejado llevar nunca por la rutina. No hace falta decir que una práctica constante de muchos profesores es la de repetir año tras año exactamente las mismas cosas dichas el año anterior. Suele comentarse que es inútil ir a escuchar las lecciones de un profesor porque todo lo que pueda decir ha sido dicho alguna vez, está escrito o impreso. No pretendo decir, por supuesto, que preparara un curso nuevo cada año. Pero muchos de mis cursos siguen circulando todavía.

Robert Gordon

Extracto de *La teoría crítica del Derecho como método de enseñanza del Derecho*. En el vol. *La enseñanza del Derecho y el ejercicio de la abogacía*. Martin Böhmer comp. ed. Gedisa (1999)

Me agradaría usar lo que me queda de espacio simplemente para describir en términos generales cómo la agenda intelectual de los Critical Legal Studies (CLS) ha influido en las maneras en las que, al menos alguno de nosotros enseñamos Derecho.

Para comenzar, pienso que tener una aproximación crítica al propio sistema legal supone de entrada una enorme ventaja, intelectual y pedagógica: ya no se tiene que “racionalizar” el sistema jurídico para los estudiantes, no se tiene que tratar de defender la mayoría de sus decisiones y tampoco hay que

explicarlo en general como si tuviera sentido. Se puede ayudar a los estudiantes a adquirir las habilidades que necesitan para entender cómo trabaja el sistema y actuar dentro de él como consejeros o litigantes, sin necesidad de asumir la heroica y herculina tarea de construirlo como sistema coherente o con integridad, como lo llamaría Ronald Dworkin.

Pero quizá los más importantes principios de los CLS sea que el sistema jurídico no es simple ni íntegro, sino que es una abigarrada jungla en movimiento, de múltiples y superpuestos sistemas contradictorios, cada uno de ellos impregnado en cada momento histórico con múltiples interpretaciones alternativas, posibilidades y trayectorias de desarrollo futuro; y que cada alternativa es perfectamente coherente con las premisas operativas del sistema y lógicas de procesamiento, pero solo unos pocos de ellos, en un momento dado, resultan en definitiva adoptados. (...) permítame enfatizar que sean cuales sean los descubrimientos que los CLS puedan ofrecer al estudio del Derecho, se enseñan mejor no como un curso separado de filosofía o teoría general del derecho, sino dentro del proceso normal de enseñanza de las materias regulares de derecho.

Héctor – Hugo Barbagelata

Extractado de *El oficio de profesor en el escenario del mundo del trabajo*. Entrevista de H. Barretto Ghione. Revista Derecho Social Latinoamérica, N° 1 ed. Bomarzo (2006)

En lo que a mi respecta, siempre he considerado que lo que un profesor no puede olvidar es que quienes asisten a sus clases están haciendo entrega de la sustancia de sus vidas, esto es de su libertad y del tiempo de cada uno, que podría emplearse de otra manera y que en cada instante se agota definitivamente. Por tanto, lo principal que tengo presente es que el profesor no tiene derecho a frustrar las legítimas expectativas de quienes le entregan su tiempo, lo cual por su parte está exigiéndole una entrega total a este ministerio.
(...)

En cuanto a la actividad como profesor, se trata de un oficio análogo al del actor, especialmente si uno piensa en la *commedia dell'arte*, esto es, en ese género teatral en que se improvisa, a partir de algunas pautas que configuran el cañamazo. Y ¿qué otra cosa hace el profesor a partir del esquema que lleva escrito y consulta en la clase o que tiene grabado en la memoria? Además, y es otra clara similitud entre ambas profesiones-, todos los profesores saben que para dar una buena lección, hay que contar no sólo con la calidad y cantidad de recursos que se obtienen con una adecuada

preparación, sino también con la buena disposición del público, en nuestro caso, con la atención y la voluntad de seguimos de los estudiantes. Louis Jovet que fue uno de los más brillantes e inteligentes actores del siglo pasado, en una especie de autobiografía, comenzaba la descripción de la profesión del actor, dejando establecido que se trataba de “un oficio físico”, en el que la condición física y mental del ejecutante en cada función, tienen una influencia decisiva (El escritor, incluso el de temas jurídicos, si no se siente en plenitud, apaga la computadora y se ocupa de otra cosa. El profesor y el actor saben que la función tiene que continuar). Por eso también, todas las funciones son diferentes, en realidad únicas, como lo son cada una de las clases, aunque el tema tratado sea el mismo. Otro rasgo en común es la instantaneidad y lo efímero de la actuación del actor y del profesor. Esta función, ese acto, esa parte, que hoy marchó muy bien, o esta clase que gustó al profesor y que el auditorio sintió que lo enriquecía, no dejan más que un leve rastro que tiende a desvanecerse muy rápidamente. La suma de esos rastros puede que adquiera la calidad de “buen recuerdo” en algunos integrantes del público y eso es lo más a lo que actores y profesores pueden aspirar, aunque unos y otros saben, sabemos, que como dice un personaje de Tennessee Williams la eternidad es una palabra muy larga, que no tiene nada que ver con los actores y los profesores